**IVAI resuelve recursos relacionados con COVID-19**

* Ayuntamiento de Platón Sánchez y Secretaría de Salud deberán transparentar información.

Xalapa, Ver., 14 de septiembre 2020. -Integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), ordenaron a diversos sujetos obligados entregar información correspondiente a temas relacionados con la pandemia provocada por el virus Sars-Cov-2 (COVID-19), en los plazos que marca la ley 875 del estado.

Durante la octava sesión pública extraordinaria, se resolvieron 12 recursos de revisión de los cuales, cinco corresponden al Poder Ejecutivo y siete a distintos ayuntamientos.

El expediente IVAI-REV/483/2020/III, correspondiente a la Secretaría de Salud, instruyeron dar a conocer la copia simple del contrato de compra de pruebas de diagnóstico para detectar el virus de COVID-19, especificando empresa en donde fueron adquiridas, el número de reactivos y el monto que se ha gastado, hasta la última semana de marzo de 2020.

Debido a que el sujeto obligado no entregó de manera sencilla e inmediata la información solicitada, el Pleno del Órgano Garante determinó procedente revocar las respuestas del sujeto obligado y ordenar la entrega del contrato solicitado en forma electrónica.

Lo anterior por ser parte de una obligación de transparencia que tienen todas las entidades públicas y por ser información que debe generarse en medio electrónico.

En el expediente IVAI-REV/520/2020/I y su acumulado 566/2020/I, al ayuntamiento de Platón Sánchez, se ordenó dar a conocer el padrón de beneficiarios a quienes se les entregó frijol y despensas con motivo la emergencia sanitaria.

De los expedientes IVAI-REV/485/2020/Il, VAI-REV/503/2020/Il y IVAI-REV/536/2020/Il, en contra de actos de los ayuntamientos de Xalapa, Coatepec y Soconusco en donde se propuso declarar infundados y confirmar las respuestas emitidas.

En tanto de los expedientes IVAI-REV/8098/2019/Il,8098 y IVAI-REV/559/2020/Il, se propuso declarar parcialmente fundado, modificar la respuesta y se ordenó entregar la información faltante.

Los 12 recursos de revisión fueron aprobados por unanimidad de votos de quienes integran el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la presidenta Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, la comisionada María Magda Zayas Muñoz y el comisionado José Alfredo Corona Lizárraga.

**---000---**